

INFORME DE COMISARIO

Por los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2019

A la Junta General de Accionistas de la compañía:

PHITECH S A

1. Base Legal

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 de 13 de octubre de 1992, de la Superintendencia de Compañías, y a la nominación como Comisario que me hiciera la Junta de Accionistas de la Compañía PHITECH S A (en adelante “la Compañía”), presento a ustedes el informe sobre la suficiencia y razonabilidad de las operaciones que ha presentado la administración de la Compañía, correspondiente al periodo terminado al 31 de diciembre de 2019

2. Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), es responsabilidad de la Administración de la Compañía, así como el diseño, implementación y el mantenimiento del control interno relevante para la preparación y presentación de dichos Estados Financieros.

Para realizar el presente informe, he obtenido por parte de los administradores la información que se considera conveniente revisar y evaluar.

3. Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión de los Estados Financieros de la Compañía, en base a la revisión efectuada al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y notas a los estados financieros de la Compañía por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, sobre el cumplimiento de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General.

4. Resultados

He obtenido de la Administración la información necesaria para fundamentar suficientemente mi opinión de que la Compañía a través de su Administración, ha cumplido en forma satisfactoria las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones y reglamentaciones contempladas en la Ley de Compañías.

De manera particular, creo conveniente manifestar las siguientes puntualizaciones, las cuales considerado como las más importantes:

1. Los Libros Contables se encuentran adecuadamente ordenados y estructurados y sus registros no mantienen diferencias materiales presentadas en los estados financieros,

los cuales han sido elaborados de acuerdo al Plan de Cuentas. La presentación de los Estados Financieros incorpora las tendencias establecidas por la Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.

2. La Compañía debe realizar la declaración sustitutiva del impuesto a la renta año 2019.
3. Los Estados Financieros del ejercicio 2019 presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Compañía.
4. En el año 2019 la Compañía registra una pérdida neta para accionistas de **USD\$6.716,73**, cabe mencionar que es el segundo año con pérdida.

5. Opinión

En mi opinión y sobre la base de la revisión desarrollada, los estados financieros se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Compañía ya que reúnen los requisitos básicos establecidos en la Ley de Compañías.

Quito, 20 de julio del 2020

Atentamente,

**DANIEL
EDUARDO
CANIZARES
TAPIA**

Firmado digitalmente por DANIEL
EDUARDO CANIZARES TAPIA
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=SECURITY DATA S.A. 1,
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION
DE INFORMACION,
serialNumber=040620112630,
cn=DANIEL EDUARDO CANIZARES
TAPIA
Fecha: 2020.07.20 16:50:30 -05'00'

MSc. Daniel Cañizares
CI: 1724683816
COMISARIO